



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 10800

Artículo-1º.-Convalídase la firma del Contrato de Locación celebrado entre el Sr. Haghshenas Gholan Reza, D.N.I. Nº 92.886.511, y el Intendente del Municipio de Lanús, con relación al inmueble ubicado en la Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 6555 de Remedios de Escalada, Lanús, donde funcionará la Escuela Municipal de Arte Plásticas según luce en fojas 36 y. 36 vuelta, del Expediente Nº S-64693/10.- D.E. y D-00057/10.- H.C.D,-

Artículo 2º.-Autorízase al compromiso de fondos en los Presupuestos de los Ejercicios 2011 y 2012, para hacer frente a las obligaciones que demanda la firma del Contrato de Locación a que se refiere el artículo primero.-

<u>Ejercicio</u>	<u>Detalle</u>	<u>Monto</u>
2011	Enero a Diciembre	\$ 83.400.-
2012	Enero a Diciembre	\$ 96.600.-

Artículo-3º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 12 de Febrero de 2010.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CONFECCIONADA POR DECRETO
FECHA 17 FEB 2010
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARÍA ESTER ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

REGISTRADA	0266 LANÚS
REGISTRO	10800
REGISTRO	Al Electrónico
REGISTRO	MARÍA ESTER ANTINUCCI JEFÁ DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO SECRETARÍA DE GOBIERNO